

Bogotá D.C., 02 de Julio de 2026

Señores
SODINSA S.A.
Interventoría Contrato UAECOB-707-2025

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. UAECOB-707-2025

Respetados señores:

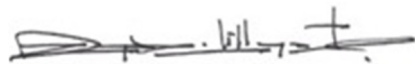
De manera atenta solicitamos la suspensión del Contrato de Consultoría No. UAECOB-707-2025, debido a que el proyecto objeto del contrato fue radicado ante la Curaduría Urbana 3 para el trámite de la licencia de construcción correspondiente.

Actualmente, el trámite se encuentra en proceso de revisión por parte de la Curaduría, cuyos tiempos de evaluación y decisión dependen exclusivamente de dicha autoridad y escapan al control del consultor. En consecuencia, la continuidad de la ejecución contractual se encuentra condicionada a la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud de licencia.

Teniendo en cuenta que esta situación corresponde a una circunstancia no imputable a esta consultoría y que impide continuar con las actividades previstas hasta obtener el pronunciamiento de la Curaduría, solicitamos la suspensión del contrato a partir del 10 de julio de 2026 y hasta tanto la Curaduría presente sus observaciones al proyecto o expida la respectiva licencia de construcción.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación.

Atentamente,



Arq. DOUGLAS D. VILLEGAS TORRES
Director de Consultoría
Contrato: UAECOB-707-2025